

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

M. en C.. María de los Ángeles Cauich García
Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre
y Ambientes Costeros.
PRESENTE

Numero de Solicitud: SF-

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos:

FECHA: 28 DE MARZO DE 2022

LUGAR: TECOMAN, MANZANILLO, COLIMA, COLIMA.

PERIODO: DEL 23 AL 25 DE MARZO DE 2022

Objeto de la comisión: Realizar los trabajos de campo correspondientes a la diligencia de la carpeta de investigación número FED/COL/TEC/0000153/2019, que promueve JOSÉ DOLORES RAMOS MÉNDEZ en contra de ROBERTO FERNANDEZ GONZÁLEZ, sobre la concesiones DGZF-640/10 de fecha 8 de junio de 2010 y DGZF-638/10 de fecha 8 de junio de 2010, ubicadas en Boca de Pascuales, Municipio de Tecoman, Estado de Colima, también se llevo a cabo la verificación del Proyecto de la ampliación del Recinto Portuario de Manzanillo asimismo la verificación de los trabajos de deslinde y delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, realizados por la el Municipio de Manzanillo, Estado de Colima, tomando de referencia el valor de la Pleamar Máxima de 1.280 metros sobre el nivel de baja mar media inferior, se procedió a realizar la identificación de dicho valor para seccionar y determinar el limite de la actual Zona Federal Marítimo Terrestre, iniciando en la Playa San Pedrito, continuando hacia el norte de la Bahía hasta llegar a la Boquita de la Laguna de Juluapan, logrando con ello 30 kilómetros de verificación.

Breve resumen de las actividades realizadas: Deslinde de las concesiones DGZF-640/10 de fecha 8 de junio de 2010 y DGZF-638/10 de fecha 8 de junio de 2010 motivo de la diligencia de la carpeta de investigación número FED/COL/TEC/0000153/2019, que promueve JOSÉ DOLORES RAMOS MÉNDEZ en contra de ROBERTO FERNANDEZ GONZÁLEZ, Verificación el Proyecto de la ampliación del Recinto Portuario de Manzanillo, verificación de 30 kilómetros desde la Playa San Pedrito Hasta la Boquita de la Laguna de Juluapan en la Bahía de Manzanillo, Colima.

Conclusiones: De la diligencia practicada en la carpeta de investigación FED/COL/TEC/0000153/2019, que promueve JOSÉ DOLORES RAMOS MÉNDEZ en contra de ROBERTO FERNANDEZ GONZÁLEZ, se percibe un traslape físico entre ambas concesiones, el 90% de los trabajos de Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre realizada por el Municipio de Manzanillo, Colima, se encuentran conforme a lo establecido por la Ley General de Bienes Nacionales, el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y la NORMA Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2017, Que establece la metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de diciembre de 2017.

Resultados obtenidos: Amojonamiento de los puntos de control para el deslinde de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Contribuciones para la dependencia: Solucionar los problemas de ocupación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y darles continuidad a los trabajos de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Observaciones: Ninguna.

ATENTAMENTE

Armando Cortes

Técnico Superior

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario.